



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 129

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 128 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 0175 del 24 de abril de 2012 y sus modificaciones y Decreto 0296 del 16 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución 0128 del 27 de noviembre de 2020, esta Secretaría tomó medidas para la prestación del servicio público de transporte durante la prórroga del aislamiento selectivo decretado por el presidente de la república, el cual se extendió hasta el las cero horas (00:00) del 31 de diciembre de 2020.

Que luego de reuniones celebradas con el gremio transportador y después de efectuar un análisis de demanda durante estos días en los cuales ha estado vigente la medida, se ha decidido mantener la autorización para la prestación del servicio de transporte individual de pasajeros en 8 dígitos por jornada los días sábados y el 24 y 31 de diciembre y en siete dígitos por jornada para los demás días.

Que por lo anterior se dará claridad a la tabla contenida en el artículo primero de la Resolución, por lo cual se modificará la misma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la tabla contenida en el artículo primero de la Resolución 0128 del 27 de noviembre de 2020, la cual quedará así:

FECHA			LUNES a MARTES 4AM-4AM	MARTES a MIÉRCOLES 4AM-4AM	MIÉRCOLES a JUEVES 4AM-4AM	JUEVES a VIERNES 4AM A 4AM	VIERNES a SABADO 4AM A 4AM	SABADO a DOMINGO 4AM-4AM	DOMINGO a LUNES 4AM-4AM
7-dic	a	13-dic	4,5,6,7,8,9,0,1	2,3,4,5,6,7,8	9,0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0,1,2	3,4,5,6,7,8,9	0,1,2,3,4,5,6,7	8,9,0,1,2,3,4
14-dic	a	20-dic	5,6,7,8,9,0,1	2,3,4,5,6,7,8	9,0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0,1,2	3,4,5,6,7,8,9	0,1,2,3,4,5,6,7	8,9,0,1,2,3,4
21-dic	a	27-dic	5,6,7,8,9,0,1	2,3,4,5,6,7,8	9,0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0,1,2,3	4,5,6,7,8,9,0	1,2,3,4,5,6,7,8	9,0,1,2,3,4,5
28-dic	a	31-dic	6,7,8,9,0,1,2	3,4,5,6,7,8,9	0,1,2,3,4,5,6	7,8,9,0,1,2,3,4			

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 129

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 128 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0128 del 27 de noviembre de 2020, no se modifican y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, hoy 07 de diciembre de 2020.


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Mauricio Gallego Arango, I4TT

